

D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y D^a AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE FEBRERO DE 2026, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO

PARA EL REFUERZO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO “UN NUEVO RUMBO” MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO, CIBERACOSO, AISLAMIENTO JUVENIL Y BIENESTAR DIGITAL

El acoso escolar y el ciberacoso continúan siendo una lacra social que afecta gravemente a nuestros menores. Las nuevas dinámicas digitales han ampliado su alcance, trasladando el hostigamiento a redes sociales y entornos virtuales donde la exposición es constante y el impacto emocional se intensifica.

El acoso escolar y, especialmente, el ciberacoso, continúan siendo una de las principales amenazas para la salud mental de nuestros menores. A diferencia del acoso tradicional, el hostigamiento digital no termina al salir del aula: se prolonga las 24 horas del día, amplifica la humillación ante audiencias masivas y deja una huella permanente en el entorno digital.

Según estudios nacionales recientes:

- Entre un 20% y un 25% de los menores reconoce haber sufrido algún tipo de ciberacoso.
- Más del 70% de los adolescentes afirma haber presenciado situaciones de odio o humillación en redes sociales.
- Las víctimas de ciberacoso presentan hasta el doble de riesgo de desarrollar síntomas depresivos.
- Diversas investigaciones vinculan el ciberacoso con un incremento significativo del riesgo de ideación suicida, especialmente entre los 12 y 16 años.

El acoso sostenido provoca aislamiento, ansiedad, depresión, pérdida de autoestima y, en los casos más graves, ideación suicida. Muchos jóvenes no solicitan ayuda por miedo, vergüenza o por la ausencia de herramientas de autoayuda emocional que les permitan identificar lo que les ocurre y saber cómo actuar.

El Ayuntamiento de [San Sebastián de los Reyes](#) cuenta con el Plan Municipal de Prevención del Suicidio “Un Nuevo Rumbo”, que incluye atención directa mediante un psicólogo a jornada completa, detección temprana y apoyo especializado, así como otros recursos.

Este plan constituye una base sólida de intervención. No obstante, resulta necesario complementarlo, reforzando la prevención primaria y actuando antes de que aparezca la conducta de riesgo, especialmente en la franja adolescente.

Con este objeto proponemos complementar el Plan “Un Nuevo Rumbo” mediante la puesta en marcha de un Programa Integral de Prevención del Acoso, Aislamiento Juvenil y Riesgo Suicida, para el que se propone el nombre de “Sanse Conecta en Positivo”.

Este Programa tendría los siguientes objetivos:

1. Prevenir el acoso escolar y el ciberacoso.
2. Detectar situaciones de aislamiento juvenil.
3. Dotar a los adolescentes de herramientas de autoayuda emocional.
4. Implicar activamente a las familias.
5. Reducir factores de riesgo asociados a la ideación suicida.
6. Conectar la prevención educativa con los recursos municipales ya existentes.

Para su diseño e implantación vemos adecuado establecer acuerdos de colaboración con entidades expertas especializadas en la prevención del ciberacoso y el odio en entornos digitales.

El Programa incluiría al menos las siguientes líneas de actuación específicas:

- Charlas dirigidas a alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO.
- Charlas formativas para padres y madres de esos mismos grupos.
- Talleres conjuntos padres-hijos.
- Distribución de Material informativo accesible en formato digital.
- Elaboración de una Guía Municipal de Bienestar Juvenil, que incluya herramientas básicas de autoayuda, e información de contacto y sobre recursos disponibles. Como ejemplo, asociaciones especializadas en la prevención del odio en redes sociales, formación en centros educativos y acompañamiento en

casos de violencia digital, con metodologías ya contrastadas en centros escolares, formación específica sobre nuevas dinámicas digitales y discursos de odio, protocolos de actuación ante situaciones reales, etc. La colaboración con este tipo de entidades permitiría reforzar técnicamente el programa municipal, aportando conocimiento actualizado y especializado sin duplicar recursos.

La prevención del suicidio no comienza cuando aparece la ideación, sino cuando fortalecemos a nuestros jóvenes frente al aislamiento y el acoso. San Sebastián de los Reyes ya cuenta con un plan sólido. Esta propuesta lo refuerza, lo amplía y lo acerca a los adolescentes y sus familias.

Prevenir es cuidar, y cuidar a nuestros jóvenes es una prioridad municipal.

Por todo ello elevamos a Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Complementar con los recursos municipales existentes, los objetivos y líneas de actuación descritos. Para su diseño e implantación se propone establecer acuerdos de colaboración con entidades expertas en prevención del ciberacoso y del odio en entornos digitales.
2. Dotar la partida presupuestaria específica necesaria.
3. Establecer los mecanismos para la evaluación anual del programa.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y DÑA. AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA EL REFUERZO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO “UN NUEVO RUMBO” MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO, CIBERACOSO, AISLAMIENTO JUVENIL Y BIENESTAR DIGITAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por D. José Luis Trebolle Larraz y Dña. Amparo Ortega Hernández (concejales no adscritos), con fecha 16 de febrero de 2026 y con registro de entrada número 6515.

Vista la enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular (RGE núm. 6971, 17/02/2026) que ha sido aceptada por los concejales proponentes.

Tras su lectura y debate, se somete a votación el texto final de la moción, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 23 (11 PP, 4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 1 (1 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Complementar con los recursos municipales existentes, los objetivos y líneas de actuación descritos. Para su diseño e implantación se propone establecer acuerdos de colaboración con entidades expertas en prevención del ciberacoso y del odio en entornos digitales.
2. Dotar la partida presupuestaria específica necesaria.
3. Establecer los mecanismos para la evaluación anual del programa.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Yolanda Duarte Rosa

